



SEDE QUARTA. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
VENTA Y UNO

En la Villa de Segorbe a Diez dias de Mayo de
noventa y un años yo el Sr. D. Juan de
senores D. Eusebio Carrero Muñoz Alcalde de
nada en esta y su Magestad en su erado noble, D. Alonso
Joseph Carrero Muñoz alferrez mayor. D. Pedro Chico
de Guzman Alcalde de provincia, D. Chiriquel de la
ra fajardo, D. Juan de espa fernandez Moya, D. Juan
sebastian Gonzalez Conde, D. Alonso Nuñez del
beda, D. Santos de quencia fernandez Linera, D. Salvador
Carmena Guinao, D. Pedro Chico de Guzman Ca
rreno, D. Antonio Perez fajardo y D. Pedro Rodri
quez fajardo y de jidones Junco como Consejo. Sus
Ordea y de jidones de esta. en sus la Capitular como
lo ane de uso y consumo para tratar y confe
ria lo que correspondia al servicio de ambas
Maj y bien comun de la Republica de esta
siguiente

Hizo presente en este Ayuntamiento. Don Juan de
de la Zim. de Murcia en respuesta de la escritura
y los 3. Alcaldes a su señoria en la que parece de
le preguntan y su Magestad la forma y sea de tener en la
cobranza de el presente Donativo, y si a ser de
solo de otros señores alcaldes o si a desex con Consejo
de los 3. Capitulares; y en esta de para su señoria sea
de de para la cobranza de el Donativo y tener
partes, las dos de quenta de su Magestad otros señores
alcaldes y para ser de quenta de los señores Capitu

